



*Revista de Estudios Europeos*  
 Nº 73, enero-junio, 2019, 97-108  
 ISSN: 2530-9854. <http://www.ree-uva.es/>



## EL MALESTAR DE LAS CORRIDAS EN LA ESPAÑA ACTUAL (Y LA RELACIÓN DEL MISMO CON EL ENCAJE DE LO ESPAÑOL EN EUROPA)

### THE UNHAPPY SITUATION OF BULLFIGHTING IN CONTEMPORARY SPAIN AND THE MISFIT OF SPANISH CULTURE IN EUROPE

Stanley BRANDES

*Universidad de California, Berkeley*

**Resumen:** La corrida de toros en la España actual –enmarcada en un contexto europeo– ha logrado tener una enorme importancia en los sentidos políticos, culturales, y simbólicos. Este artículo comienza por examinar reacciones a la cornada mortal del torero Víctor Barrio, quien era para unos un héroe, para otros un torturador de animales. El artículo sigue con un análisis de tres sectores de ciudadanos en protesta a la corrida: (1) nacionalistas catalanes, (2) españoles identificados con la nueva Europa, y (3) animalistas. El artículo concluye por explicar las posturas hacia otros espectáculos en la Península Ibérica que incluyen toros, especialmente el *correbous* de Catalunya.

**Palabras claves:** identidad nacional, Catalunya, animalistas, *correbous*

**Abstract:** The bullfight in today's Spain has attained enormous political, cultural, and symbolic salience. This article examines media reactions to the death in the bullring of torero Víctor Barrio, to some citizens a hero, but to others an animal abuser. The article goes on to analyze opposition to bullfighting from three sectors of Spanish society: (1) Catalan nationalists, (2) Spaniards who identify with the new Europe, and (3) animal rights advocates. It concludes with public attitudes towards other bull-related public spectacles, especially the Catalan *correbous*.

**Key Words:** national identity, Catalonia, animal activists, *correbous*

**Sumario:** 1. La muerte de un torero. 2. El toro de Osborne. 3. Toros y tauromaquia en Cataluña. 4. La prohibición de las corridas. 5. Referencias citadas.

#### 1. La muerte de un torero

El 9 de julio del 2016 las corridas de toros fueron noticia internacional cuando el galardonado matador Víctor Barrio, de 29 años, fue corneado a muerte en la plaza de Teruel, una capital provincial en el oriente de España. El evento formaba parte del festival anual de la ciudad, la Feria del Ángel, la cual fue suspendida por las autoridades municipales debido a la tragedia. Esta fue la primera cornada mortal de un torero español en once años. No es de extrañar que suscitara un interés notable en los medios, dado que fue transmitida en vivo por televisión, captada en video y vista por miles de ciudadanos posteriormente en Internet. También recibió atención especial por ser un evento que coincidía y – algunos dirían – competía con los mucho más famosos encierros de Pamplona. La esposa de Barrio, una periodista, animó a sus amigos a que asistieran a la corrida y organizó una excursión en coche a la plaza de Teruel, donde observó horrorizada el terrible evento junto a ellos. Las noticias de prensa ofrecieron

detalles dramáticos: el peso y nombre del toro (Lorenzo), el nombre del ganado (Los Maños), la naturaleza precisa de las heridas de Barrios, las polarizadas reacciones del público.

La violenta muerte de Barrios trajo consigo un raudal de comentarios mediáticos que expusieron los desacuerdos en España sobre las corridas. Consideremos solo algunas de las opiniones que fueron publicadas en el diario *El País* el mismo día que falleció Barrio. Hubo algunos que demostraron compasión por el torero, como una lectora que escribió: “Qué desastre, qué pena tan joven, perder una vida, tan joven, no soy taurina pero respeto a quien lo es” [<http://elpais.com/2016/07/09>]. Otro señaló que “la tauromaquia en España es una tradición que mueve sentimientos y pasión, el arte del toreo, como el fútbol, el automovilismo, etc. Es verdad que el toro, el gran protagonista, se defiende en la plaza, pero ese es su destino, para eso fue criado, bien tratado hasta llegar al sacrificio, si no hubiera pasado al matadero dos años antes”. [*Ibid.*] Por otro lado, los detractores de las corridas declararon, como otro contribuyente de *El País*, que “lo que es triste y lamentable es que haya ‘personas’ que disfruten con el sufrimiento de un animal, bajo la excusa de que es arte o tradición, curioso concepto tienen algunos de arte” [*Ibid.*] La palabra “personas” entre comillas habla por sí misma: aquellos que disfrutaban de las corridas no merecen ser llamados humanos.

Quizás resulta sorprendente que, de hecho, un gran número de opositores a las corridas se regocijaron públicamente por la muerte de Barrio. Un lector simplemente respondió así a todos ellos: “Siempre habrá un mal nacido que no lamenta la muerte de un individuo”. [*Ibid.*] Justo después de la cornada de Barrio, las páginas de Twitter se llenaron de declaraciones tanto a favor como en contra del torero: “ha [*sic*] muerto un torero. Un torturador menos, hoy el planeta está un poco más limpio de tanta mierda”; “La muerte de Víctor es arte también”; “Quiero ver el video de Víctor Barrio donde el Toro le mete la cornada, así como cuando ellos [los toreros] se muestran gloriosos cuando matan al toro” [<http://20minuto.es/noticia/2794688/0/tauromaquia-acciones-legales-burlas/muerte-victor-barrío/>]. Los comentarios fueron tan virulentos que la Guardia Civil comenzó a investigar “los tweets publicados contra el torero Víctor Barrio...” [<http://20minutos.es/noticia/2794688/0/tauromaquia-acciones-legales-burlas/muerte-victor-barrío/>], descubriendo algunos que insultaban no solo a Barrio mismo, sino también a su esposa viuda y a sus familiares. La Fundación del Toro de Lidia declaró que muchos de esos tweets constituirían “verdaderos delitos por injurias, penados con hasta 14 meses de prisión...” (*Ibid.*) Rafael Catalá, el Ministro de Justicia español, tachó el ataque contra Barrio de “intolerable” en un artículo publicado en el reconocido periódico *ABC*, y recordó a los lectores las consecuencias legales para quienes se vean involucrados en actos irresponsables de difamación a través de las redes sociales. [[http://www.abc.es/cultura/toros/abci-ministro-justicia-tacha-intolerables-ataques-contra-victor-barrío-201607142111\\_noticia.html](http://www.abc.es/cultura/toros/abci-ministro-justicia-tacha-intolerables-ataques-contra-victor-barrío-201607142111_noticia.html)]. El entonces Presidente de Gobierno y líder del Partido Popular, Mariano Rajoy, sumó un tweet de su autoría a la polémica: “Mis condolencias a la familia y los compañeros de Víctor Barrio, torero fallecido esta tarde en Teruel. Descanse en paz” [<http://www.europapress.es/sociedad/noticia-antitaurinos-celebran-twitter-muerte-torero-victor-barríos-20160711143352.html>].

La amplia difusión de esta controversia la catapultó al ámbito internacional. Algunos bloggers del sitio web británico [dailymail.co.uk](http://dailymail.co.uk) se opusieron casi

universalmente a las corridas de toros: "Quizás la muerte de Víctor Barrio logre dar fin a este terrible 'deporte' de las corridas #prohibanlascorridas"; "Terribles noticias sobre #VictorBarrio, pero este deporte cruel, bárbaro e IDIOTA... tiene que acabarse. Es asqueroso..." Nótese las referencias al término "deporte" en estas dos intervenciones: en el primer caso, escrito entre comillas para insinuar que las corridas no abarcan necesariamente el ejercicio saludable y revitalizador que supuestamente concierne al deporte, y en el segundo caso simplemente para clasificar el espectáculo. La cuestión sobre si las corridas son un deporte o un arte parece depender del punto de vista de quien habla. Los seguidores fervientes de las corridas señalan insistentemente sus cualidades artísticas, mientras que algunos están más inclinados a referirse a esta actividad como un deporte. Sin embargo, si se toma el caso de las transmisiones televisivas, es evidente que las corridas de toros se transmiten en canales de deportes, y jamás en aquellos que presentan eventos culturales. Un periodista se refirió a este asunto así: "antes de que alguien me diga que los partidarios [de las corridas] no lo llaman deporte, sino arte: si uno paga televisión por cable aquí en España, uno puede terminar viendo tres corridas al día en el canal de 'deportes' español" ([www.canaryforum.com/oc/bull](http://www.canaryforum.com/oc/bull) October 18, 2016).

Otra palabra significativa aparece reiteradamente en la prensa extranjera entre los comentarios anti-corridas: "bárbaro". Un bloggero griego escribe "¡Actos bárbaros, cultura bárbara, incivilizada y cruel! ¡Prohiban las corridas!" Boogie, una lectora de Inglaterra, escribe: "Algún día este ritual bárbaro terminará"; "Al fin alguien tuvo su merecido... Todo el mundo está loco porque alguien ha muerto por un deporte bárbaro. Apuñala a un toro y él te lo devolverá. Supongo que el tío lo ha aprendido a las malas"; "Un deporte malvado y bárbaro. ¡Detestable!" [<http://www.mirror.co.uk/news/world-news/matador-mauled-death-horrifying-footage-8387090>].

Aunque existen en otros lugares, las corridas de toros destacan simbólicamente ante todo en España. Es evidente que la muerte de Víctor Barrio precipitó una oleada de sentimientos en contra de España que, en particular, hicieron énfasis en la creencia aparentemente popular de que los españoles han sido y continúan siendo inferiores a sus vecinos europeos. Muchos bloggeros representan a los españoles prácticamente como bárbaros. Brayjay escribe: "El maltrato a los animales es ilegal en países civilizados, y aún así un país de la Unión Europea sigue llevándolo a cabo. Menos mal que nosotros en el Reino Unido votamos para estar fuera. País estúpido, gente estúpida". En las palabras de SiPero, "Si torturar animales hasta la muerte es parte integral de la identidad cultural española, entonces España es una mancha de mierda en el planeta". Así como lo hicieron con la identidad cultural española, los comentarios de los extranjeros cuestionaron el supuesto valor y virilidad que las corridas representan:

"Es un deporte sucio, asqueroso y sangriento. ¿Cómo pueden estos "hombres" creer que son tan especiales como para sacrificar a un animal que ha sido apuñalado, drogado y arrastrado por el piso... los hombres de verdad no asesinan ni torturan animales. Miren a ese toro, su cuerpo cubierto de sangre por las puñaladas y la tortura... Lo siento, pero ese tío recibió su merecido: él se lo buscó... ¿Y luego sacrifican a la madre del toro? [Porque lo hacen]. ¿Qué tan estúpida es esta gente?"

Para cualquier extranjero que busque probar que los españoles son una raza inferior, la muerte de Víctor Barrio en la plaza y las corridas de toros en general parecen proveer una prueba suficiente de aquel prejuicio.

De hecho, muy pocos negarían que las corridas son intrínsecas a la identidad nacional española. Como es bien sabido, las corridas como espectáculo público se extienden a través de todo el suroeste europeo (por ejemplo, Campbell 1932, Colomb and Thorel 1932, Saumade 1994), particularmente en el sur de Francia y Portugal. También existen de varias maneras en el Oeste de los Estados Unidos y en muchos países latinoamericanos, notablemente en México, Perú y Colombia (Saumade and Maudet, 2014). No obstante, es solamente en España donde esta costumbre ha logrado una relevancia política, cultural y simbólica notable. Para algunos españoles, el toro es una criatura casi sagrada (Pérez Álvarez, 2004), y las corridas una muestra de talento artístico. Garry Marvin considera bien el problema cuando señala que la importancia cultural de las corridas es “sugerida por su imaginario como algo español por excelencia, por la considerable atención que recibe en España, y por su estatus como espectáculo ritual y dramático que se pone en escena como parte fundamental de muchas celebraciones importantes” (Marvin, 1988:xv). Marvin también anota que el torero ha sido “desde hace mucho una figura heroica que ha ocupado un lugar especial en la cultura popular española”. (*Ibid*) Las observaciones de Marvin son corroboradas por la asombrosa cantidad y variedad de proverbios que abordan los toros y las corridas (por ejemplo, Correas 1924, Rodríguez Marín 1924, 1930, 1934, 1941; Ugarte 2003-2005). Prácticamente, los turistas perciben las corridas como un sinónimo de España y se aproximan a estos eventos buscando una fuente de entretenimiento exótico. Timothy Mitchell se refiere a las corridas como la “Fiesta Nacional” (Mitchell 1991: 120-153), el “ejemplo perfecto” de un símbolo que representa la identidad nacional española. (*Ibid.*)

## 2. El toro de Osborne

Se puede apreciar la importancia del toro y de las corridas para la identidad nacional española al examinar la historia del icónico toro de Osborne, símbolo de la empresa Osborne, quienes producen el coñac Veterano. A partir de 1957, las vallas publicitarias del Toro de Osborne comenzaron a bordear las carreteras españolas con una altura inicial de trece pies, y después resurgieron en los sesentas como imponentes siluetas de hierro de cuarenta y cinco pies de altura y nueve mil libras de peso (Block 2007). Con el paso del tiempo, esta escultura se ha convertido en uno de los iconos más reconocidos y característicos del campo y las carreteras en España.

Los toros de Osborne estuvieron en peligro de extinción cuando en julio de 1988 el gobierno español aprobó una ley (Artículo 24.1 de la ley 25) que imponía censura total a toda la publicidad comercial en carreteras nacionales, con multa en caso de infracción. A pesar de la nueva medida, los toros de Osborne continuaron siendo expuestos, ahora pintados completamente de negro, omitiendo así el texto original que decía: “Osborne-Sherry and Brandy”. En 1994, el Consejo de Ministros de España impuso al grupo Osborne la multa más baja permitida por la ley (alrededor de siete mil ochocientos dólares americanos del momento). A pesar de la nueva apariencia del toro como una silueta negra, el gobierno español declaró ilegal a la enorme estructura. El toro se había convertido en un símbolo tan poderoso y tan ampliamente conocido que, aún desprovisto de todo contenido publicitario, los españoles interpretaban la silueta como una valla comercial que promocionaba el licor Osborne. En términos legales, los funcionarios del gobierno

consideraron que las vallas constituían una publicidad, y ordenaron retirarlas en su totalidad.

Esta medida fue recibida con una inmediata indignación a través de España, particularmente por parte de la compañía Osborne y sus partidarios. Probablemente la defensa más convincente del toro de Osborne apareció en el importante periódico *ABC* en diciembre de 1989. Su autor, Antonio Burgos (1989), alcanzó extremos poéticos en su petición para devolver el toro a lo que él consideraba su lugar correcto como símbolo nacional.

“El toro, como tantos símbolos publicitarios, formaba parte del paisaje español. Los extranjeros se llevaban el recuerdo del Escorial, de la Giralda, del Acueducto, del muslo de una bailadora en un tablao, flamenco.. y del toro de Osborne visto desde el aire acondicionado de un autobús... Nuestras carreteras se parecen cada día más a las carreteras de Los Angeles o de Frankfurt. Se nos han vuelto impersonales, apenas nos queda la humanidad de una venta con camiones parados a la puerta, señal que ponen unos huevos fritos con chorizo que tiembla el misterio. En esta España que tantas cosas está entregando a Europa, sin recibir a cambio más que sofocones y prisas, debemos conservar el toro de Osborne. Como se conservan las corridas, aunque en Bruselas digan misa. Como se conservan los caballos cartujanos en el otro hemisferio de ese Puerto de Santa María que crió el toro publicitario. Ese toro hay que indultarlo y dejarlo de semental del ingenio publicitario, antes que seamos una colonia de Madison Avenue. Que yo creo que ya lo somos”.

En “Indulto para un toro”, el título del famoso ensayo de Burgos, el autor confirma una conexión simbólica generalmente aceptada entre España, por un lado, y los toros y las corridas, por el otro. Se trata de un artículo nacionalista. Las referencias a las carreteras de Los Ángeles y Frankfurt buscan devaluar la homogeneidad y uniformidad que presuntamente caracterizan al mundo post-moderno, ejemplificado en Alemania y Estados Unidos. Así mismo, una importante dosis de nostalgia permea al artículo. De acuerdo al autor, las carreteras españolas de hoy en día no contarían con la misma personalidad que las de antaño. A excepción del toro de Osborne, todos sus rasgos distintivos habrían desaparecido. En la versión completa, el autor se refiere, por ejemplo, al color de las señales de tránsito y a las típicas paradas para los camiones, decoradas con azulejos multicolor. Según Burgos, el toro era la única marca de identidad española que aún permanecía y por eso debía preservarse.

Por otra parte, Burgos aborda una variedad de sentimientos contradictorios que co-existen entre los españoles hoy en día. El autor se basa en la conservación de algo distintivo de la identidad española para defender al toro, y aún así no está por encima de su olfato comercial cuando se refiere a su impacto positivo para el turismo. Al final, el autor está implícitamente a favor de mantener no solamente el toro de Osborne, sino también aquello que el toro representa: las corridas. El constante ataque a las corridas por parte de los representantes de la Unión Europea coloca al autor a la defensiva, como lo indica su posición adversa hacia Bruselas, sede del Parlamento Europeo. De hecho, el argumento de Burgos demostró ser efectivo, dado que, a la larga, ayudó a mantener en pie la valla.

El caso legal que trajo a colación Osborne contra el estado Español trascendió hasta la Tribunal Supremo. En diciembre de 1997, la Tribunal falló a favor de Osborne reconociendo que el toro se había convertido en una parte

integral del campo español, que había “llegado más allá de su propósito publicitario inicial” y que, en consecuencia, se había vuelto parte del paisaje. Las palabras exactas de la sentencia judicial estipularon que:

Objetivamente considerada, es evidente que la figura [del toro] no transmite ya ningún mensaje directo al observador. No hay leyenda, ni gráfico que indique la identidad de un producto o servicio, pues la expresa referencia que con anterioridad hacía a un determinado tipo de brandy se ha hecho desaparecer. En estos momentos, para la generalidad de los ciudadanos que la contemplan, aún habiendo conocido su primitivo significado, ha dejado de ser el emblema de una marca, para convertirse en algo decorativo, integrado en el paisaje. Aunque en forma indirecta pueda recordar a algunos el símbolo de una firma comercial, el primer impacto visual que en la mayoría produce es el de una atrayente silueta, superpuesta al entorno, que más que inducir al consumo, recrea la vista, rememora ‘la fiesta’, destaca la belleza del fuerte animal (Tribunal Supremo, 1994).

Por consiguiente, el toro fue declarado parte del Patrimonio Nacional de España. A través de la declaración de la Tribunal Supremo de España, este animal se ha convertido esencialmente en un sinónimo de la nación. Como bien indica la sentencia, el Tribunal Supremo misma reconoce la inquebrantable asociación del toro con “la fiesta”, una forma de abreviar “la fiesta nacional”; es decir, las corridas.

Aún ahora, a principios del siglo XXI, el toro de Osborne es la única estructura publicitaria permitida en la mayoría de (pero significativamente no en todas) las carreteras españolas. Esta decisión legal ofrece solamente un ejemplo de lo profundamente arraigado y nacionalmente representativo que se ha convertido el toro en la mayoría de España, hoy en día. Sin embargo, la extendida asociación del toro y las corridas con España no omite la existencia de un debate nacional que concierne a los toros y la tauromaquia. Ahora continuaremos hablando sobre este asunto.

### 3. Toros y tauromaquia en Cataluña

Si bien la importancia del símbolo del toro es innegable, la tauromaquia e incluso las corridas mismas han sido objeto de serios ataques por parte de varios grupos políticamente activos de la sociedad española. Una oposición particularmente prominente viene de la autónoma región noroeste de Cataluña, donde desde hace algunos años el sentimiento nacionalista se ha expresado como un movimiento abiertamente separatista. En Cataluña, el *toro bravo*, o un ganado de toros grandes y feroces, se han convertido en representantes de Castilla. Es decir, estas bestias se han vuelto prácticamente un sinónimo del odiado Estado español. De hecho, los opositores de derecha que se enfrentan a una mayor autonomía para regiones culturalmente distintas como Cataluña, Galicia y el País Vasco, han adoptado la silueta del toro de Osborne como un símbolo de unificación. La reconocida imagen del toro aparece estampada en todo tipo de objetos, desde gorras de béisbol y tazas de café hasta imanes para el refrigerador. Los españoles que exhiben este símbolo de manera pública y notoria son reconocidos inmediatamente como seguidores del centro-derecha dentro del espectro político nacional. En Cataluña, una raza especial de burros trabajadores, modestos y gentiles, conocidos como *burro catalán*, ha surgido en respuesta al

toro bravo como representante de la identidad nacional catalana. Aunque algunos bloggers difieren sobre si el burro funciona como un símbolo catalán sincero (Bassols 2004), prácticamente todos los que comentan el asunto ven a este animal como un contrapunto del toro bravo castellano.

Se puede afirmar que, hasta este punto, la mayoría de catalanes, y ciertamente todos los catalanes separatistas, se oponen a la exhibición pública del toro de Osborne. Un periodista señaló, para el popular y derechista periódico *La Razón* (Ruiz-Hermosilla, 2003), que los separatistas no solamente sienten cólera hacia el *toro bravo* en general, sino también hacia la versión de la bandera española que muestra en su centro al toro de Osborne en lugar del escudo oficial de España. El autor explica que el enorme éxito de la bandera con el toro se debe al hecho de que "a la bandera nacional le faltaba un símbolo popular. El escudo es muy oficial y muy complicado, y un niño no podría dibujarlo... Todo el mundo tiene un himno, una bandera, un escudo, una mascota. A nosotros nos faltaba la mascota". (*ibid*).

En el 2003, los separatistas lanzaron una campaña en contra del Toro de Osborne. Su primer ataque fue pintar algunas de las vallas que bordeaban las carreteras catalanas con diseños blancos en forma de nube, haciendo que los toros parecieran vacas (Woolls 2007). Aún molestos por los restos de ese símbolo castellano en su territorio, cortaron las patas del toro y desarmaron pieza por pieza a las enormes criaturas. El único toro de Osborne restante en Cataluña cayó a principios de diciembre del 2003.

Los nacionalistas catalanes han sido aún más firmes en su oposición hacia la tauromaquia (a la que hemos dado en conocer como "la fiesta nacional") que hacia el toro de Osborne. Sin embargo, algunos catalanes reconocen que la tauromaquia genera turismo y que, por esta razón, funciona como un catalizador económico. Un concejal en Tossa del Mar sostuvo que las corridas debían ser promovidas porque los turistas veían la cultura catalana como "sosa" o insípida. Pero muy pocos catalanes comparten esta opinión. En las palabras mezcladas entre catalán y castellano de un colaborador del periódico: "Corridas en España porque son españoles, a Catalunya no volem ni espanyols ni toros..." ([abc.es/comenta](http://abc.es/comenta) 2006).

En Barcelona, la capital de Cataluña y el epicentro de la militancia regional más ferviente, se han intentado prohibir las corridas varias veces en lo que llevamos de siglo. Habiendo fracasado en intentos anteriores, en 1997 el Parlamento Catalán (Generalitat) declaró que los niños menores de catorce años no pudiesen asistir a las corridas, dado que podrían traumatizarse por la violencia y la sangre de las cornadas. A causa de las protestas, la ley fue modificada el año siguiente para estipular, ahora, que los niños de catorce solo pudiesen asistir en compañía de un adulto. El periodista Antonio Marzal (2000) escribió después que "decididamente, niños y toros no conviven en Cataluña pacíficamente. No sé si porque somos más civilizados que los demás. O si porque la gente está empeñada en hacer del no a los toros la identidad de nuestra diferencia".

A pesar de una contundente oposición a las corridas dentro de Cataluña, tanto toreros como fanáticos han intentado contraponerse a los líderes nacionales. En junio del 2007, José Tomás, uno de los toreros más aclamados de todos los tiempos y oriundo de Castilla, emergió de su retiro para volver a la plaza. El reportaje del periódico castellano *El Mundo* indicó que, "José Tomás volvió y triunfó. La tarde en Barcelona fue una reivindicación doble: del torero en sí y de

los toros en Cataluña” (Valdillo, 2007). El artículo continúa diciendo que “La Monumental se convirtió en un altar, con la cercana sombra de las torres de la Sagrada Familia y el edificio Agbar. Todo estuvo lleno de simbolismo: la elección de la capital catalana no fue casual...” (*Ibid*). Cantantes famosos como el catalán Joan Manuel Serrat y el andalúz Joaquín Sabina asistieron al evento, así como la Duquesa de Alba. Miles de manifestantes se reunieron tanto adentro como afuera de la plaza para oponerse al evento, y destruyeron conjuntamente discos de Serrat y Sabina mientras coreaban “¡nos han defraudado!”.

Los manifestantes también invocaron la idea de que la tauromaquia representa un estado inferior de civilización, inaceptable para europeos más avanzados como los catalanes. En las palabras de un bloggero, “los toros no le interesan a nadie, más que a *cuatro retrasados mentales*”, es decir, a unos pocos mentalmente retrógrados (Micrófono 2006). Echando mano como recurso de recurso al lenguaje del evolucionismo social, un escritor declaró para *ABC*: “No es muy lógico que, a estas alturas, aún se sigan MATANDO a los toros en una ciudad [Barcelona] avanzada como la nuestra” (*ABC.es/comenta* 2006). Un catalán llamado Angel dice en *ABC* que: “Yo no tengo nada contra los españoles ni contra sus corridas de toros pero que las hagan en España que es su país, en Cataluña queremos ser europeos civilizados...” (*ibid*). Otro bloggero condensó quinientos años de historia proclamando que “primero cremaban a los judíos, al final de la inquisición cremaban catalanes, ahora matan toros, en los años 40 mataban republicanos catalanes, ¡España No Europa Sí!” (*ibid*).

Al sentirse más pertenecientes a una Europa recientemente unificada, los catalanes que se oponen a las corridas se han sentido cada vez más atados a una nación-estado, España, que no representa su propio sentido de afiliación a lo que ellos consideran sociedades occidentales más avanzadas. Para ellos, las corridas no solo entran en conflicto con los valores catalanes, sino que también reducen a una posición inferior al pueblo de Cataluña en la gran marcha hacia la civilización Europea. La entrada española a la Unión Europea solamente ha servido para exacerbar las posiciones anti-aurinas en los catalanes. Durante décadas, los españoles –ubicados en los márgenes de Europa Occidental, gobernados por una dictadura facista, atravesando estancamiento económico y retroceso social– veían a su país distinto al resto del continente. En la nueva España, donde los estándares de la Unión Europea prevalecen en su mayoría, las corridas parecen particularmente anacrónicas, un vestigio de un estado anterior de civilización. Y, sin embargo, todavía hay muchos fanáticos de la tauromaquia, tanto dentro como fuera de Cataluña, que se aferran a sus tradiciones distintivas como una fuente de identidad. Cuando, en 2007, el periódico *ABC* solicitó la opinión de algunos lectores sobre si la ciudad de Barcelona debería prohibir o no las corridas completamente, un defensor de las corridas respondió: “Esto debe ser parte de un nacionalismo castrante que están imponiendo los filololigogos independentistas catalanes a sus conciudadanos, mucho más a los advenidos, y en el mejor estilo fascistoanglosajónsefardita de amedrentar...” (EFE, 2007) La referencia a los anglófonos y los judíos sirve para enfatizar la conexión íntima en la mente de algunas personas entre los españoles católicos y castellanos pura sangre, por un lado, y las corridas, por el otro.

#### 4. La prohibición de las corridas

En la historia reciente, las corridas que implicaban el sacrificio público de los animales han sido prohibidas en países que comparten fronteras con España. Portugal tiene una tradición larga y bien establecida de corridas, aunque en 1928 la muerte del toro –el clímax de cualquier corrida española– fue prohibida por ley. Cuando, en Agosto del 2007, el famoso torero portugués Pedrito de Portugal mató a un toro durante una corrida muy aplaudida al sur de Lisboa, fue multado por la suma de 100 mil euros (alrededor de 137.000 dólares). “La tauromaquia en Portugal es como una obra de teatro sin el final”, dice el elegante torero de 32 años, cuyo padre también fue torero. “Matar al toro es un arte, y la manera en la que lo hacemos en Portugal le quita la dignidad al toro”. (Dan Bilefsky, NY Times, Agosto 8, 2007). En Francia, las corridas que conllevan la muerte del toro están prohibidas en todo el país, pues se considera como una forma de maltrato animal y es sancionado con hasta dos años de prisión. Sin embargo, una excepción a esta prohibición se aplica en varias ciudades al sur de Francia, entre ellas Nîmes, Arlés, Bayona y Montpellier, así como en una variedad de pueblos pequeños a través de Provenza y Languedoc, lugares donde la tauromaquia comenzó a mediados del siglo XIX y donde el gobierno francés ha declarado este deporte una tradición regional. De manera controvertida, el primer ministro francés Manuel Valls se ha declarado fanático de las corridas. Como un joven inmigrante de Barcelona a mediados de los sesentas, Valls ha provocado la furia de los defensores de los animales señalando que las corridas son “algo que amo y que es parte de mi cultura familiar” (Zara 2012).

Dentro de España misma, las Islas Canarias no han acogido corridas por muchos años, pero no a causa de una prohibición explícita. Por el contrario, los habitantes de este archipiélago jamás se han interesado mucho por las corridas. Allí, el deporte tampoco ha sido lucrativo, debido al alto costo que tiene el transporte de *toros bravos* (una raza particular de toros) desde la Península Ibérica hasta el Atlántico. La última corrida en las Canarias ocurrió en la isla de Tenerife en 1984, y es significativo mencionar que es la isla más turística del archipiélago. Aún en 1991 las Islas Canarias pusieron en práctica una ley que prohibía “la utilización de animales en peleas, fiestas, espectáculos y otras actividades que conlleven maltrato, crueldad y sufrimiento” [[www.abc.es/cultura/toros/abci-mentira-prohibicion-corridas-toros-canarias-201610221807\\_noticia.html](http://www.abc.es/cultura/toros/abci-mentira-prohibicion-corridas-toros-canarias-201610221807_noticia.html)] Esta regla ha sido ampliamente interpretada en España peninsular como una prohibición de las corridas, aunque no mencione explícitamente a la tauromaquia. De hecho, la ley apunta específicamente hacia la protección de “animales domésticos” y “acompañantes”, haciendo surgir así la difícil pregunta de si los toros de corridas están incluidos al menos en la primera de estas categorías (*Ibid*). No obstante, la tauromaquia ya no existe más en las Islas Canarias, ya sea por razones económicas, sociales o legales.

En Cataluña, la creciente antipatía hacia las corridas alcanzó su punto máximo el 28 de julio del 2010, cuando el gobierno catalán aprobó una ley para prohibir definitivamente la tauromaquia dentro de sus fronteras. La última corrida en Cataluña ocurrió en La Plaza Monumental de Barcelona, el 5 de septiembre del 2011. Fue importante que tanto José Tomás, el torero más condecorado de todos los tiempos, como Serafín Marín, un torero catalán local, participaran en el evento. Serafín Marín lamentó el declive de las corridas en Cataluña, atribuyendo la falta de interés general en el deporte a la ley que prohibía la entrada a este

evento a los menores de catorce años. El torero escribió en el periódico *La Razón*: “Yo he vivido en Barcelona de niño y mi vida ha sido muy distinta a lo que se puede tener ahora. Yo iba con mi padre cada domingo a los toros a la Monumental y en los últimos tiempos... los chavales que quieren ser toreros... no les han dejado torear en los parques. Y eso no es la sociedad, a la gente no le importa, eso son cuestiones políticas [[http://www.larazon.es/espana/el-triunfo-de-la-libertad-JD13769880?sky= Sky-Septiembre-2017#Ttt1BO3DmEZI07lv](http://www.larazon.es/espana/el-triunfo-de-la-libertad-JD13769880?sky=Sky-Septiembre-2017#Ttt1BO3DmEZI07lv)] Serafin Marín estuvo tan conmovido por la última corrida que, después de su triunfo y de exhibir alrededor de la plaza las dos orejas del toro en reconocimiento público por su extraordinaria presentación, se agachó y besó el piso de arena en un gesto de humildad y devoción sagrada. (*Ibid*) Hasta el día de hoy, no han ocurrido más corridas en Cataluña, ya sea en Barcelona u otros lugares.

A través de España, e incluso dentro de Cataluña misma, se generó una protesta notoria en contra de la prohibición de las corridas. Los manifestantes la percibieron como una hipocresía del gobierno, dado que han existido y todavía existen festivales potencialmente peligrosos que incorporan el uso de toros, aun cuando no resultan en la muerte del animal. Un ejemplo particular en este sentido es el llamado *correbous*, un término catalán que podría ser entendido como ‘carrera de toros’. Hay exactamente setenta y ocho ciudades y pueblos a través de Cataluña, ubicados en su mayoría al sur de la región, donde todavía se practica el *correbous*. El *correbous* es protegido por una ley del 2010 que permite la continuación de actividades con toros que sean consideradas parte integral de la tradición catalana. Una versión de este evento festivo se ha convertido en blanco de protestas públicas: el *bou embolat*, en el cual se colocan antorchas ardiendo en los cuernos del toro, haciendo que el animal corra alrededor de la plaza en una aparente desesperación. Los fanáticos de las corridas no pueden comprender una sentencia que hace ilegales las corridas de toros pero que permite que el *bou embolat* continúe. La justificación de su permanencia deriva de su declaración como parte tradicional e integral de la cultura catalana, en oposición al toreo, al que la mayoría de catalanes considera una costumbre castellana intrusiva. Los defensores de los animales, por otro lado, consideran que el *correbous* es igual de cruel hacia el toro. En las palabras de un bloggero medio sarcástico: “Ah no, no, los *correbous* ni tocarlos que son la cultura local y favorece el sentimiento nacionalista. Corridas de toros, eso sí, abolirlas. Mucho oportunismo veo yo aquí y poca preocupación por el sufrimiento animal”. [[eldiario.es/usuarios/perfiles/105643/blonkblonk.html](http://eldiario.es/usuarios/perfiles/105643/blonkblonk.html)].

Sin embargo, el destino de las corridas y los deportes taurinos en Cataluña no ha concluido todavía. El 20 de octubre del 2016, el Tribunal Constitucional de España, conformado por 11 miembros, votó 8 a 3 para anular la prohibición de las corridas en Cataluña. La mayoría de los jueces de la Corte basaban sus extensas opiniones principalmente en criterios culturales. Su documento reclama que “no puede obviarse que la Fiesta de los toros, o espectáculo taurino, tiene carácter nacional y forma parte del patrimonio cultural de España” (p.2). La sentencia cita las obras de iconos literarios venerados, entre ellos Federico García Lorca y Ramón María de Valle Inclán, para demostrar que “todos ellos destacan que la fiesta de los toros es un elemento constitutivo de nuestra realidad social, formando parte de la cultura tradicional y popular”. El documento reitera una y otra vez que los jueces buscan preservar un “patrimonio cultural común” (p.5), citando que la Constitución Española debe “promover, garantizar y promover el

enriquecimiento del patrimonio cultural, por lo que la propia Fiesta de los toros se convierte en un valor a tutelar, a fomentar y a proteger" (*Ibid.*).

Las opiniones de la mayoría también señalan que al *correbous* se le permite continuar ante la ley catalana y que sin las corridas el animal en cuestión –el toro bravo, el animal que la ley catalana trata de proteger- ni siquiera existiría (pg.6). En efecto, el toro bravo es un tipo de producto cultural, el resultado de generaciones de prácticas de apareamiento diseñadas específicamente para el toro y otros espectáculos con toros. El Tribunal Constitucional reconoce adicionalmente el beneficio económico que traen las corridas: "La fiesta de los toros es también un mercado propio de producción de bienes y servicios en el que confluyen diversos intereses y sujetos de la actividad económica, y que se configura como un sector económico nacional de primera magnitud, incidiendo en sectores como el agrícola-ganadero" (p.7). Finalmente, la Tribunal expone un argumento judicial, señalando que el Tribunal Constitucional tiene jurisdicción sobre la totalidad del territorio español, constituyendo así una autoridad legal superior a la de los Comunidades Autónomas, incluyendo Cataluña. (pp.15-22)

## 5. Referencias citadas

- ABC.es/comenta (2006) "Barcelona se quedará sin corridas de toros a partir de 2008." Recuperado de <http://participacion.abc.es/comenta/post/2006/12/15/barcelona-se-que..> el 9 de septiembre del 2007.
- Bassols, Andre, (2004) "Burro català." Recuperado de <http://raims.eines.info/?q=node/174> el 25 de Febrero del 2009.
- Block, Jenny, (2007) "Bully for them." *American Way*. Abril 15: 51-66
- Burgos, Antonio, (1989) "Indulto para un toro" [Pardon for a bull]. Recuperado de <http://www.antoniburgos.com/antologia/toros/re122289.html> el 7 de diciembre del 2003.
- Cambell, Roy (1932) *Taurine Provence*. Londres: Desmond Harmsworth.
- Colomb, Gérard, and Marc Thorel, (2005) *Lyon et les taureaux: une singulière recontre*. Montpellier: Union des bibliophiles taurins de France.
- Correas, Gonzalo, (1924), *Vocabulario de regranos y frases proverbiales y otras formulas comunes de la lengua castellana en que van todos los impresos antes y otra gran copia que juntó el maestro Gonzalo Correas...Van añadidas las declaraciones y aplicación a donde pareció ser necesaria. Al cabo se ponen las frases más llenas y copiosas*. Madrid, Tipografía de la Revisa de Archivos, Bibliotecas y Museos. [Originalmente publicado en 1627]
- Marvin, Garry, (1988), *Bullfight*. Urbana and Chicago: University of Illinois Press.
- Marzal, Antonio, (2000) "Cataluña, los niños y los toros." Recuperado de <http://www.elmundo.es/2000/12/28/catalunya/28NN003-4.html> el 11 de septiembre del 2007.
- Micrófono (2006) "ERC [Esquerra Republicana de Catalunya] consigue acabar con las corridas de toros en Barcelona y convertir La Monumental en el Rastro". Recuperado de [[http://blog.periodistadigital.com/microfono.php/2006/12/15/erc\\_co...](http://blog.periodistadigital.com/microfono.php/2006/12/15/erc_co...)] el 11 de Septiembre del 2007.
- Mitchell, Timothy, (1991) *Blood Sport: A Social History of Spanish Bullfighting*. Philadelphia: University of Pennsylvania Pres..
- Pérez Álvarez, María de los Ángeles, (2004) "La corrida: un ritual taurico o expresión secular de religiosidad". *Zanaik* 26:709-730.
- Rodríguez Marín, Francisco, (1926) *Más de 21.000 refranes castellanos no contenidos en la copiosa colección de maestro Gonzalo Correas*. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- (1930) *12.600 Refranes más no contenidos en la colección del maestro Gonzalo Correas ni en "Más de 21.000 refrances catellanos"*. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.

- (1934) *Los 6.666 refranes de mi última rebusca que con "Más de 21.000" y "12.600 refrances más" suman largamente 40.000 refrances castellanos no contenidos en la copiosa colección de maestro Gonzalo Correas*. Madrid: C. Bermejo
- (1941) *Todavía 10.700 refranes no más registrados por el maestro Correas ni en mis copiosas colecciones...* Madrid: Prensa Española.
- Ruiz-Hermosilla, Alejandra, (2003) "Un toro de bandera." *La Razón*, 7 de diciembre.
- Saumade, Frédéric (1994), "Hispanité en Languedoc et Provence: une image de 'l'autre'." *Etnologie Française* 24 (4):728-738.
- Saumade, Frédéric y Jean-Baptiste Maudet, (2014) *Cowboys, Clowns et Toreros: L'Amérique reversible*. Paris: Berg International.
- Tribunal Supremo, (1997) "Sentencia de 30 de diciembre de 1997". Recuperado de <http://www.aap.es/baseaap/jurispru/ju20051.htm> el 7 de diciembre del 2003.
- Ugarte, María del Carmen (2003-05) "Refranes de toros" Recuperado de [[http:// personal.telefonica.terra.es/web/karmentxu/refrances/comento1.html](http://personal.telefonica.terra.es/web/karmentxu/refrances/comento1.html)] y [[http://www.ganaderoslidia.com/webroot/refrances\\_taurinos.html](http://www.ganaderoslidia.com/webroot/refrances_taurinos.html)] el 17 de septiembre, 2007.
- Wools, Daniel (2007) "50th Anniversary of Osborne Bull." Recuperado de <http://www.sfgate.com/cgi-bin/article.cgi?f=/n/a/2007/11/27/entertainment/e102334S97.DTL&hw=piloted&sc=645&sn=005> el 3 de Febrero del 2009.